



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE APRUEBA DESIGNAR AL C. DR. SABINO HERMILO FLORES ARIAS, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL PERIODO DE CUATRO AÑOS, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERA. Que con fecha 25 de agosto de 2015, las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes expedimos la Convocatoria para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; mediante la cual se convocó a participar a los organismos públicos y privados, así como las agrupaciones cívicas o profesionales, y las ciudadanas y ciudadanos, cuyas actividades estén vinculadas con la promoción y defensa de los derechos humanos.

SEGUNDA. Que de conformidad a la base Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria, el plazo para la recepción de propuestas a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado fue del 27 al 28 de agosto del año en curso, con un horario de 09:00 a las 20:00 horas, en la Oficialía de partes de Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, sito en calle Calzada Pedro A. Galván Norte esquina Los Regalados, sin número, colonia Centro, Colima, Col.

Dentro de los requisitos que debían acompañar a su solicitud, consistía en original y copia, así como en versión digital de los siguientes documentos:

1. Acta de Nacimiento;
2. Original o copia certificada del Título o Cédula Profesional;
3. Carta de No antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;
4. Constancia de Residencia con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;
5. Carta firmada por la persona aspirante o propuesta en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y a su vez, que



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la presente Convocatoria; y

6. Currículum vitae en el que se señale formación académica, especialización en derechos humanos si la hubiere, o bien, la experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, y/o estudio de los derechos humanos.

TERCERA. Que en la base Cuarta de la Convocatoria se determinó la creación de un Consejo Ciudadano como un órgano colegiado integrado por cinco destacados profesionistas con cargo directivo en instituciones académicas, de las organizaciones No Gubernamentales en materia de Derechos Humanos, y/o colegios de profesionistas, el cual podrá participar desde el registro hasta la entrevista de los candidatos, y tendrá derecho a voz para emitir conclusiones de idoneidad respecto de los aspirantes que reúnan los requisitos de elegibilidad.

El Consejo Ciudadano quedó integrado de la siguiente manera:

1. Dos representantes, uno de la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Colima; y el segundo de la Federación de Colegios y Barras de Abogados Rey Colimán;
2. Un representante de la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental A.C., con registro de mayor antigüedad en el Estado, que sea designado por el Presidente de la misma; y
3. Dos representantes del sector académico, uno de ellos nombrado por el Rector de la Universidad de Colima y otro más por el Director del Instituto Tecnológico de Colima.

Los integrantes del Consejo Ciudadano tenían únicamente derecho a voz, y a participar desde el registro hasta la entrevista de los candidatos, para que estuvieran en aptitud de emitir conclusiones de idoneidad respecto de los aspirantes que reúnan los requisitos de elegibilidad.

CUARTA. Que concluido el plazo para el registro, se recibieron 21 propuestas para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, las cuales fueron puestas a disposición de las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes, por conducto del Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

QUINTA. Que los expedientes de las 21 propuestas registradas, por conducto de las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes, fueron puestas a disposición del Consejo Ciudadano el 28 de agosto del año en curso, con el objeto de verificar si los candidatos registrados cumplían con los requisitos de elegibilidad.

Hecho lo anterior, en la misma fecha antes señalada, los integrantes del Consejo Ciudadano informaron a las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes que de los 21 expedientes turnados, 8 de ellos cumplían con los requisitos de elegibilidad, siendo los siguientes:

1. Humberto Arias Guillén;
2. Alfredo Galván Morfin;
3. Sabino Hermilo Flores Arias;
4. Patricia Magaña Moctezuma;
5. Efraín Naranjo Cortes;
6. José Luis Puente Anguiano;
7. María Elena Adriana Ruiz Visfocri; y
8. Guillermo Torres Hernández.

SEXTA. En atención a lo dispuesto en la consideración anterior, los integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes se reunieron con el Consejo Ciudadano a las 11:00 horas del 29 de agosto del año en curso, en la Sala de Juntas J. Francisco Mújica del H. Congreso del Estado; con el objeto de analizar si se otorgaba un plazo extraordinario a aquellos candidatos registrados que les faltaron requisitos de los señalados en la base sexta de la Convocatoria; propuesta que fue aprobada por mayoría de los integrantes de las Comisiones y por unanimidad de los integrantes del Consejo Ciudadano; motivo por el cual se instruyó al Oficial Mayor del Congreso del Estado que notificara dicho acuerdo a los 13 candidatos que les faltaron uno o más requisitos, a efecto de que cumplieran con la documentación faltante a más tardas a las 18:00 horas del mismo 29 de agosto.

Los 13 candidatos notificados de lo anterior, fueron los siguientes:

1. Esteban Meneses Ladino.
2. Guadalupe Quijano García.
3. Marco Antonio Romero Gutiérrez.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

4. Rosalba Thomas Muñoz.
5. Nereyda Citlaly Gama Aguilar.
6. Gabriel Verduzco Rodríguez.
7. Gerardo Palafox Munguía.
8. Mariano Castañeda Rivera.
9. Aniceto Cabrera Flores.
10. Francisco Vasconcelos Morán.
11. Ana Rosa García García.
12. Carlos Garibay Paniagua.
13. Benjamín Luna Alatorre.

SÉPTIMA. El mismo 29 de agosto del año en curso, concluido el plazo extraordinario otorgado a los 13 candidatos exhortados para cumplir con los requisitos que les faltaron, los integrantes del Consejo Ciudadano revisaron de nueva cuenta la documentación anexada, advirtiendo que dos de los trece candidatos no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados, dando por concluido el proceso de revisión de requisitos de idoneidad.

En consecuencia, los integrantes del Consejo Ciudadano informaron en esa misma fecha a las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes, que los siguientes candidatos cumplían con los requisitos de elegibilidad, por lo tanto, eran aptos para participar en el proceso de entrevistas:

1. Humberto Arias Guillén
2. Mariano Castañeda Rivero
3. Nereyda Citlali Gama Aguilar
4. Ana Rosa García García
5. Alfredo Galván Morfin
6. Sabino Hermilo Flores Arias
7. Benjamín Luna Alatorre
8. Patricia Magaña Moctezuma
9. Esteban Meneses Ladino
10. Efraín Naranjo Cortes
11. Gerardo Palafox Munguía
12. José Luis Puente Anguiano
13. Guadalupe Quijano García



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

14. Marco Antonio Romero Gutiérrez
15. María Elena Adriana Ruiz Visfocri
16. Rosalba Thomas Muñoz
17. Guillermo Torres Hernández
18. Francisco Vasconcelos Morán
19. Gabriel Verduzco Rodríguez

OCTAVA. Que los candidatos remitidos por el Consejo Ciudadano fueron sometidos al proceso de entrevistas, las cuales se llevaron a cabo el 01 de septiembre del año en curso, a partir de las 10:00 a las 19:00 horas, en la Sala de Juntas J. Francisco Mújica, del H. Congreso del Estado, siendo entrevistados por los integrantes del Consejo Ciudadano y los integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes; donde se examinó a cada uno de los 19 candidatos bajo un esquema de preguntas previamente validadas por el Consejo y las Comisiones antes mencionadas, por un lapso de treinta minutos a cada uno.

NOVENA. Que después de llevarse a cabo el proceso de verificación de requisitos y de entrevistas a los 19 candidatos, el Consejo Ciudadano valoró el perfil de cada uno de ellos, en cuanto a trayectoria, experiencia y logros obtenidos en materia de derechos humanos, con el objeto de emitir sus conclusiones y proponer a las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes la terna de candidatos que a su juicio consideran los más idóneos para el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

DÉCIMA. Con fecha 02 de septiembre del año en curso, los integrantes del Consejo Ciudadano, reunidos en la Sala de Juntas J. Francisco Mújica del H. Congreso del Estado, hicieron entrega formal a las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes los cinco candidatos que a su juicio consideran los más idóneos para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, destacando que quienes no pasaron a esta última ronda son personas con gran preparación y experiencia que merecen un gran respeto; proponiendo así a los siguientes:

1. Sabino Hermilo Flores Arias;
2. Efraín Naranjo Cortes;
3. Guadalupe Quijano García;



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

4. Benjamín Luna Alatorre; y
5. Ana Rosa García García.

Los integrantes del Consejo Ciudadano manifestaron su agradecimiento al Congreso y a las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes por hacerlos parte de este proceso, por la libertad de trabajo con que desarrollaron su encomienda, en un marco de profesionalismo y transparencia para proponer a los mejores perfiles para ocupar el multicitado cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

DÉCIMA PRIMERA. Visto lo anterior, las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes, con fecha 03 de septiembre de 2015 se reunieron en las Sala de Juntas J. Francisco Mújica del H. Congreso para deliberar respecto de los cinco perfiles propuestos por el Consejo Ciudadano, con el objeto de analizar quienes son los más idóneos para formar parte de la terna que al efecto se someta al Pleno de esta Soberanía, para elegir a quien habrá de ejercer como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes.

Siendo estos los siguientes:

1. Sabino Hermilo Flores Arias;
2. Efraín Naranjo Cortes;
3. Guadalupe Quijano García;

Como parte del análisis y por tratarse de una terna la propuesta de estas Comisiones; se destaca la experiencia profesional de cada uno de los candidatos señalados, mediante las siguientes síntesis curriculares:

1. **Sabino Hermilo Flores Arias**, Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; cuenta con el grado de maestría en Ciencias Penales, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; y con el grado de Doctor en Derecho, auspiciado por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, y el Colegio de Maestros en Ciencias Penales Guillermo Ruelas Ocampo, A.C. Cabe destacar que en su oportunidad obtuvo el primer lugar nacional en lo individual en el Examen



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

CENEVAL, sí como el 4º lugar nacional a nivel grupal en la aplicación del mismo examen.

En materia de derecho humanos cuenta con el trabajo de tesis doctoral titulada: “Hacia un Estado Universal por la Senda de los Derechos Humanos; asimismo, se ha desempeñado como catedrático de la Universidad Univer Colima, a partir del año 2007, en la materia de “Derechos Humanos”, para la especialidad y maestría en ciencias penales.

Asimismo, se ha desempeñado como actuario desde 1998 hasta el 2000 en los juzgados de primera instancia domiciliados en el Municipio de Tecomán; como Secretario de acuerdos en los mismos juzgados antes indicados; como Juez por ministerio de Ley; catedrático en la Facultad de Contabilidad y Administración de Tecomán, Colima, con las materias Fundamentos de Derecho, Derecho Informático, Derechos Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Laboral; Oficial del Registro Civil del Ayuntamiento de Tecomán en el periodo constitucional 2006-2009; y actualmente se desempeña como Proyectista Jurídico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a partir del 29 de enero de 2009.

2. **Efraín Naranjo Cortés**, Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; cofundador de la agrupación civil denominada Comité de Solidaridad con los Pueblos en Lucha; cofundador de la organización defensora de derechos humanos denominada Comité de Derechos Humanos de Colima, No Gubernamental en el año de 1984; desde 1988 hasta la actualidad se desempeña como abogado litigante y defensor de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medio ambientales; desde 1990 miembro de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, “Todos los derechos para todos y todos”, A.C.; promotor e impulsor de la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima, como organismo autónomo; asimismo se ha desempeñado en un importante número de cursos y talleres en materias relacionadas con los derechos humanos, así como importantes participaciones en causas sociales relativas a los grupos vulnerables.
3. **Guadalupe Quijano García**, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales en la Facultad del mismo nombre en la Universidad de Colima; Maestría en Historia, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima; fundadora y Presidenta de la Asociación Civil Ollin Espacio Feminista Colima, A.C.; Coordinadora Local y nacional para la elaboración



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

de los Informes Sombras (ciudadanos) para el cumplimiento del Estado Mexicano de los Convenios y Tratados Internacionales de Derechos Humanos de CEDAW 2010 y Beijing+20, en el 2015; Docente de ISENCO Tecomán y Cuauhtémoc, en las licenciaturas de educación primaria, licenciatura de secundaria en español; entre otras más.

Perfiles que por su trayectoria, desempeño, profesionalismo y actitud de servicio, se considera que cualquiera de los integrantes de la terna, pueden desempeñar de manera adecuada el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; quedando a la voluntad del Pleno del Congreso mediante mayoría calificada de la votación, elegir a uno de los tres profesionistas antes mencionados.

Destacando que surge a raíz de un proceso de elección público, abierto, transparente, con la importante participación del Consejo Ciudadano, como organismo auxiliar de las Comisiones que hoy dictaminamos; de quienes agradecemos el tiempo y dedicación aportado a lo largo del proceso de registro hasta las conclusiones de idoneidad de candidatos.

Asimismo, agradecemos la participación de cada uno de los candidatos que se registraron con motivo de la Convocatoria al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en la cual se buscó siempre actuar de manera transparente y apegado a la norma jurídica, valorando de manera puntual cada una de las propuestas hasta llegar a proponer la presente terna al Pleno del Congreso del Estado, quienes mediante votación nominal habrán de elegir a quien ejercerá el cargo en comento, por los siguientes cuatro años, a partir de la protesta de ley.

DÉCIMA SEGUNDA. Por tratarse de una terna de candidatos, de los cuales se ha de elegir a quien ocupará la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; las comisiones proponemos que deberán votarse en lo individual cada uno de los integrantes de la terna en orden en que fueron calificados, esto es de mayor a menor; siendo el siguiente:

1. Flores Arias Sabino Hermilo.
2. Naranjo Cortés Efraín.
3. Quijano García Guadalupe.

Una vez votados en lo individual, será Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado quien obtenga primero la mayoría calificada de la votación.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

En caso de que ninguno alcance la mayoría calificada, se volverá a repetir la votación en el mismo orden propuesto; y de no obtenerse en una segunda vuelta la mayoría calificada, se someterá a nueva votación, únicamente a los dos candidatos que hubieren obtenido la votación más alta inmediata anterior; quienes se someterán de nueva cuenta a la votación del Pleno, y en caso de no obtener la votación de mayoría calificada, se desechará la propuesta por no alcanzar la votación requerida y se archivará el asunto como totalmente concluido.

DÉCIMA TERCERA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 7 y 11 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como 84, fracción III, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 144, fracción IV, 164, fracción II, 176 y 177 de su Reglamento, y la base Décima Primera de la Convocatoria, estas Comisiones precisamos que la votación para la aprobación del presente Acuerdo en lo general será en votación nominal por la mayoría simple de los Diputados, en tanto que para la elección del cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado será en votación nominal por mayoría calificada de los Diputados integrantes de la presente Legislatura, en la Sesión Pública correspondiente. Que una vez presentado el dictamen, la mayoría calificada de los Diputados que integran el Congreso aprobaron designar al **C. Sabino Hermilo Flores Arias**.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 53

PRIMERO. Se designa al **C. Dr. Sabino Hermilo Flores Arias**, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un término de cuatro años y podrá ser reelecto para un plazo igual, de conformidad a lo que establece el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 11 de la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos en el Estado.

SEGUNDO. En los términos de los Artículos 79 y 79 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo convóquese a Sesión Solemne a celebrar el día martes 08 de septiembre del presente año a partir de las 11:00 horas para que en ella rinda la protesta de Ley correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Oficial Mayor del Congreso para que notifique al **C. Dr. Sabino Hermilo Flores Arias**, lo dispuesto por el presente Acuerdo y giré las invitaciones correspondientes a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial y demás funcionarios públicos.



**2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA**

TRANSITORIO

ÚNICO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**C. ESPERANZA ALCARAZ ALCARAZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA
DIPUTADO SECRETARIO**